

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez, con el presente memorial, suscrito por la señora **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, mediante el cual presenta el informe de su gestión correspondiente al mes de febrero del 2024. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Marzo-22 de 2024.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), PRIMERO (01) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por la señora **LIBIA EDITH VANEGAS DE MUÑOZ y OTROS** contra **HEBERTO ANTONIO VANEGAS CARDONA y OTROS** Radicación:76-147-31-03-001-2022-00081-00
Auto: **483**

Atendiendo la documentación obrante en el PDF [102.- InformeSecuestreFebrero2024.pdf](#); ; suscrito por la secuestre designada en éste, el cual consta el informe mensual de administración del bien inmueble objeto de cautela correspondiente al mes de febrero del año 2024; esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlo al expediente y se **DEJA** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

Por último, se comunica que la secuestre designada dentro del presente asunto, dio cumplimiento a lo ordenado mediante Auto No. 416 del 12 de marzo del año actual.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, **abril 02-2024**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0021f84789f6e67fda730d8eac3073e98e0ec88a1f22891b027c83b23446a015**

Documento generado en 01/04/2024 02:35:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>